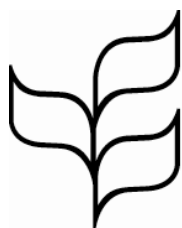




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/19/1/Add.1
30 de abril de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimonovena reunión

Montreal, Canadá, 2 a 5 de noviembre de 2015

Tema 2 del programa provisional*

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. La 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), establecido en virtud del artículo 25 del Convenio, se llevará a cabo en Montreal, Canadá, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 2 al 5 de noviembre de 2015. La inscripción de los participantes comenzará a las 10.00 horas del domingo 1º de noviembre de 2015.
2. Las presentes anotaciones al programa provisional fueron elaboradas para ayudar a las Partes y a los observadores en los preparativos para la reunión y con ese fin se ponen a su disposición.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

3. La reunión será inaugurada a las 10.00 horas del 2 de noviembre de 2015.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

4. En su 12ª reunión, celebrada en Pyeongchang, República de Corea en octubre de 2014, la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 26 de su reglamento, eligió al Sr. Andrew Bignell (Nueva Zelanda) para ocupar el cargo de Presidente del Órgano Subsidiario por un mandato que se extendería hasta la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (véase el documento UNEP/CBD/COP/12/29, párr. 52).
5. De acuerdo con las elecciones realizadas en las reuniones 17 y 18 del Órgano Subsidiario, la Mesa de la 19ª reunión del Órgano Subsidiario estará conformada por los siguientes miembros, además de su Presidente: la Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica), la Sra. Lourdes Coya de la Fuente (Cuba), la Sra. Malta Qwathekana (Sudáfrica), el Sr. Moustafa Fouda (Egipto), el Sr. Horst Korn (Alemania), la Sra. Shirin Karriyeva (Turkmenistán), la Sra. Snezana Prokic (Serbia), el Sr. Youngbae Suh (República de Corea) y el Sr. Endang Sukara (Indonesia).

* UNEP/CBD/SBSTTA/19/1.

6. A fin de que los mandatos de los miembros de la Mesa sean escalonados, el Órgano Subsidiario elegirá cinco nuevos miembros que cumplirán funciones en la Mesa por un período que comenzará al finalizar la 19ª reunión y terminará al finalizar la 21ª reunión del Órgano Subsidiario. Los nuevos miembros sustituirán a los de Cuba, Egipto, Nueva Zelandia, la República de Corea y Serbia.

2.2. Adopción del programa y organización de los trabajos

7. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, elaboró el proyecto de programa provisional para la 19ª reunión del Órgano Subsidiario.

8. En el anexo II se brinda una lista de los documentos preparatorios para la reunión. Los documentos, incluidos los que contengan evaluaciones científicas, serán sometidos a revisión por pares, según corresponda.

9. Con respecto a la organización de los trabajos, el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el presupuesto adoptado por la Conferencia de las Partes¹ y previa consulta con la Mesa, propone considerar todos los temas del programa en sesión plenaria (véase el anexo I). Algunos temas seleccionados del programa serán presentados en una ponencia central o por un panel de expertos, en consonancia con decisiones de la Conferencia de las Partes y tomando en cuenta la experiencia de las reuniones 17 y 18 del Órgano Subsidiario².

10. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar el programa provisional para su 19ª reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/19/1) a efectos de su adopción y a aprobar la propuesta de organización de los trabajos (UNEP/CBD/SBSTTA/19/1/Add.1, anexo I).

11. En su 12ª reunión, la Conferencia de las Partes estableció un Órgano Subsidiario sobre la Aplicación e indicó que dicho Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico deberían cumplir sus respectivos cometidos teniendo en cuenta su papel y sus funciones con miras a asegurar que sus respectivas labores se complementaran y no se superpusieran (véase la decisión XII/26). Esto se tendrá plenamente en cuenta en la preparación de los distintos temas del programa.

TEMA 3. CUESTIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ESTRATÉGICAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

3.1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la PMDB-4 e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores

12. Por decisión XII/1, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que examinara las principales repercusiones y conclusiones de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* (PMDB-4) y los informes técnicos que la sustentan, así como información adicional de los quintos informes nacionales y otras ponencias presentadas. Se pidió al Órgano Subsidiario que identificara otras oportunidades y medidas clave adicionales, incluidas, entre otras, las contribuciones de medidas colectivas de comunidades indígenas y locales, tendientes a impulsar el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como otras medidas para aquellas metas en las que menos se ha progresado a nivel mundial, para que fueran consideradas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión (decisión XII/1, párr. 18). Como se señaló en el párrafo 11 anterior, al responder a estos pedidos el Órgano Subsidiario debería tener en cuenta el papel y las responsabilidades del recién establecido Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. En

¹ Véase la decisión XII/32.

² Para ello se elaborarán planes detallados en consulta con la Mesa del OSACTT y estos se comunicarán a las Partes con suficiente antelación a la reunión, junto con los nombres de quienes estarán a cargo de las presentaciones y el alcance de estas.

ese sentido, se propone que el Órgano Subsidiario se concentre en los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de estos pedidos.

13. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/2) y se lo invitará a considerar el proyecto de conclusiones y recomendaciones relacionadas preparado por el Secretario Ejecutivo.

14. Con miras a evitar la duplicación de esfuerzos y a agilizar el trabajo, la labor preparatoria sobre estas cuestiones tomará también en cuenta el trabajo realizado en respuesta a pedidos relacionados de la Conferencia de las Partes referidos a seguridad alimentaria y agricultura sostenible (decisión XII/6, párr. 17), servicios de los ecosistemas para la seguridad hídrica (decisión XI/23, párr. 4), la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales 2011-2020 (decisión XII/15, párr. 2) y diversidad biológica y cambio climático y reducción del riesgo de desastres naturales (decisión XII/20, párr. 7).

15. Las conclusiones y recomendaciones del Órgano Subsidiario sobre este tema podrían también brindar fundamentos científicos y técnicos para las deliberaciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión y las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión. También se espera que el trabajo de los órganos subsidiarios contribuya a temas pertinentes previstos en el programa plurianual de trabajo (decisión XII/31), entre ellos: incorporación e integración de la diversidad biológica en todos los sectores pertinentes; y las implicaciones que podrían significar para la labor futura del Convenio la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y otros procesos internacionales pertinentes, incluidas las negociaciones internacionales en materia climática.

3.2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas

16. En el párrafo 14 de su decisión XII/1, la Conferencia de las Partes tomó nota de las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que habían sido identificadas por el Órgano Subsidiario en su 17ª reunión, con miras a utilizarlas en futuras consideraciones sobre la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se invitó a las Partes a tomar medidas para abordar las carencias identificadas y se pidió al Secretario Ejecutivo que identificara formas y medios, tanto existentes como posibles, para abordar las necesidades científicas y técnicas en cooperación con organizaciones pertinentes y para fortalecer las capacidades científicas y técnicas de las Partes (decisión XII/1, párr. 20 a)) y que informara sobre este tema al Órgano Subsidiario en una reunión celebrada con anterioridad a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (párr. 20 d)). La cooperación científica y técnica será abordada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión de conformidad con el apartado e) del párrafo 9 de la decisión XII/2 B.

17. Por decisión XII/31, la Conferencia de las Partes decidió abordar, en su 13ª reunión, formas y medios para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio, en particular la capacitación y la creación de capacidad para los países en desarrollo a fin de apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Los párrafos b) y c) del artículo 12 se refieren a la promoción y al fomento de investigaciones que contribuyan a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la promoción y a la cooperación en el uso de los adelantos científicos en materia de investigaciones sobre diversidad biológica para la elaboración de métodos de conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, respectivamente. Estos asuntos serán abordados por el Órgano Subsidiario en el marco de este tema. Los aspectos del artículo 12 referidos a capacitación (párr. a)) serán abordados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión.

18. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/3) y se lo invitará a considerar las conclusiones preliminares y las recomendaciones relacionadas.

3.3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

19. En el apartado c) del párrafo 20 de la decisión XII/I, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que examinara las experiencias nacionales en el uso de herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas en el cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, utilizando la información incluida en los cuartos y quintos informes nacionales, y que identificara mejores prácticas y lecciones aprendidas. En el apartado d) del párrafo 20 de esa decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que informara sobre este tema a una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

20. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/4) y se lo invitará a considerar la información y las conclusiones y recomendaciones preliminares contenidas en dicha nota.

3.4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

21. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo (decisión XII/1, párr. 20 b)) que convocara una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y que informara sobre este tema a una reunión del Órgano Subsidiario anterior a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (párr. 20 d)).

22. El Órgano Subsidiario dispondrá de una nota informativa con el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que incluirá: a) un conjunto de indicadores potenciales que podrían usarse para hacer un seguimiento de los avances alcanzados a nivel mundial en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre ellos una serie de indicadores que podrían ser pertinentes para la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible; y b) orientaciones sobre los distintos tipos de indicadores y enfoques empleados para medir los avances en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 a nivel regional, nacional y subnacional.

23. En su trabajo, el Grupo especial de expertos técnicos tomará en cuenta las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, incluido el párrafo 13 de la decisión XII/12 sobre la situación y las tendencias en materia de ocupaciones tradicionales relacionadas con la conservación y la utilización sostenible.

24. El Órgano Subsidiario dispondrá además de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/5) con conclusiones y recomendaciones preliminares basadas en un informe del Grupo especial de expertos técnicos. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información y las conclusiones y recomendaciones preliminares contenidas en dichos documentos.

TEMA 4. INFORMES Y ESTUDIOS PARA EXAMEN

Tema 4.1. Diversidad biológica y salud humana

25. Por decisión XII/21, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el avance en la elaboración del informe *State of Knowledge Review: Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health (Examen del estado de los conocimientos: Vinculación de las prioridades mundiales: Diversidad biológica y salud humana)* y pidió al Secretario Ejecutivo que completara el examen y preparara un informe sobre sus repercusiones. También se pidió al Secretario Ejecutivo que preparara una síntesis de la información disponible sobre los vínculos entre diversidad biológica y enfermedades infecciosas emergentes, tales como el virus del Ébola.

26. También se pidió al Secretario Ejecutivo que organizara una serie de actividades de colaboración en el contexto de la diversidad biológica y la salud humana (párr. 9 b), d), e) y g)) con, entre otros, la Organización Mundial de la Salud³.

27. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/6) con lo siguiente: a) el Resumen ejecutivo del informe *State of Knowledge Review* y un informe sobre sus repercusiones; b) una síntesis de la información disponible sobre los vínculos entre diversidad biológica y enfermedades infecciosas emergentes, o un informe de avance sobre la preparación de esa síntesis; así como c) un informe de avance sobre las actividades de colaboración. El texto completo del informe *State of Knowledge Review* se distribuirá como documento informativo. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información contenida en la documentación preparada para la reunión y a considerar el proyecto de conclusiones y recomendaciones presentado en la nota del Secretario Ejecutivo.

Tema 4.2. Geoingeniería relacionada con el clima

28. En el párrafo 9 de su decisión XI/20, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes a que informaran sobre las medidas adoptadas de conformidad con las orientaciones sobre geoingeniería relacionada con el clima brindadas en el apartado w) del párrafo 8 de la decisión X/33. Al respecto se emitió una notificación adicional⁴.

29. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe actualizado sobre los posibles efectos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y sobre el marco normativo de la geoingeniería relacionada con el clima en lo que concierne al Convenio sobre la Diversidad Biológica, basándose para ello en todos los informes científicos pertinentes, tales como el quinto Informe de evaluación del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático y las deliberaciones en el marco del Grupo de Gestión Ambiental, así como un examen general de opiniones adicionales de las Partes, otros gobiernos, comunidades indígenas y locales y otros interesados directos sobre los posibles efectos de la geoingeniería en la diversidad biológica y los efectos sociales, económicos y culturales relacionados, teniendo en cuenta consideraciones de género, y partiendo de la exposición general de las opiniones y experiencias de las comunidades indígenas y locales que figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/30 (decisión XI/20, párr. 16 a) y b)). En su 18ª reunión el Órgano Subsidiario tuvo a su disposición un informe actualizado preliminar, contenido en la sección IV del documento UNEP/CBD/SBSTTA/18/13.

30. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/7) con una síntesis de la información brindada por las Partes en respuesta a la notificación antes mencionada, así como las actualizaciones solicitadas. Esta nota podría ser complementada por notas informativas, según sea necesario. Se invitará al Órgano Subsidiario a considerar la información y las conclusiones preliminares contenidas en dicha nota del Secretario Ejecutivo.

Tema 4.3 Diversidad biológica forestal

31. En la decisión XII/6, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un estudio sobre las formas en que las organizaciones internacionales y las secretarías con programas sustanciales en materia de bosques están contribuyendo a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas con los bosques. En este contexto, se pidió al Secretario Ejecutivo que brindara al Órgano Subsidiario opciones para tomar medidas adicionales con el fin de lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

³ La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo actividades pertinentes, según correspondiera, para el desarrollo de indicadores sobre diversidad biológica y salud humana, tomando en cuenta el trabajo previsto en el apartado b) del párrafo 20 de la decisión XII/1. El trabajo emprendido en respuesta a este pedido será considerado en el marco del tema 3.5 sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

⁴ Notificación (2015-016) (ref.: SCBD/SAM/DC/SS/AC/84331, de fecha 12 de febrero de 2015).

relacionadas con los bosques (párr. 21). El estudio sobre formas en que las organizaciones internacionales y las secretarías con programas sustanciales en materia de bosques están ayudando a aplicar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 se elaborará en colaboración con otros integrantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y se distribuirá como documento de información

32. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá también de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/8) sobre estos pedidos. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar y tratar la información y las opciones contenidas en dichos documentos y adoptar conclusiones y recomendaciones para la Conferencia de las Partes.

TEMA 5. LABOR DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO A LA LUZ DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2014-2018 DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y RELACIÓN CON EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

33. *La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en consulta con el Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario, continuara colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) donde fuera pertinente, fortaleciendo sinergias y evitando la duplicación de esfuerzos, a fin de examinar los progresos en los elementos del programa de trabajo de la Plataforma que sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (decisión XII/25, párr. 5 a)).*

34. En su 12ª reunión la Conferencia de las Partes estableció el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación considerará su *modus operandi* en su primera reunión. El Secretario Ejecutivo preparará una propuesta de *modus operandi* de conformidad con el mandato que figura en el anexo a la decisión XII/26 y teniendo en cuenta, entre otros, el *modus operandi* consolidado del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico⁵.

35. Para considerar este tema, el Órgano Subsidiario dispondrá de una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/19/9) con la siguiente información:

a) las implicaciones del programa de trabajo de la IPBES para la labor del Convenio y su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, incluido para la elaboración de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

b) la relación entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

36. Se invitará al Órgano Subsidiario a examinar la información proporcionada en la nota del Secretario Ejecutivo, tomando en cuenta el *modus operandi* del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, entre otras cosas con miras a informar al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación cuando este considere su *modus operandi* en su primera reunión.

TEMA 6. OTROS ASUNTOS

37. En este tema, las Partes podrán plantear otros asuntos que sean pertinentes para la reunión.

TEMA 7. ADOPCIÓN DEL INFORME

38. En este tema, el Órgano Subsidiario considerará y adoptará su informe. De conformidad con la práctica establecida, se invitará al Órgano Subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

⁵ Decisión VIII/10, anexo III.

TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

39. Se prevé que la 19ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se clausure a las 18.00 horas del jueves 5 de noviembre de 2015.

Anexo I

**PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA 19ª REUNIÓN DEL
ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>10 a 13 horas</i>	<i>15 a 18 horas</i>
Lunes 2 de noviembre de 2015	1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización 2.1. Elección de la Mesa 2.2. Adopción del programa y organización de los trabajos 3. Cuestiones científicas y técnicas estratégicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 3.1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la PMDB-4 e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores	3. <i>Continuación.</i> 3.2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas 3.3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 3.4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
Martes 3 de noviembre de 2015	4. Informes y estudios para examen 4.1. Diversidad biológica y salud humana 4.2. Geoingeniería relacionada con el clima 4.3. Diversidad biológica forestal	5. Labor del Órgano Subsidiario a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
Miércoles 4 de noviembre de 2015	<i>No sesiona el OSACTT (sesión de GT8j)-9)</i>	<i>Cuestiones pendientes</i>
Jueves 5 de noviembre de 2015	<i>No sesiona el OSACTT (sesión de GT8j)-9)</i>	6. Otros asuntos 7. Adopción del informe 8. Clausura de la reunión

*Anexo II***LISTA DE DOCUMENTOS DE TRABAJO**

<i>Signatura</i>	<i>Título del documento</i>	<i>Tema del programa</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/19/1	Programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/19/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
UNEP/CBD/SBSTTA/19/2	Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la PMDB-4 e informes relacionados	3.1
UNEP/CBD/SBSTTA/19/3	Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas	3.2
UNEP/CBD/SBSTTA/19/4	Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	3.3
UNEP/CBD/SBSTTA/19/5	Implicaciones de las recomendaciones del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para la labor en el marco del Convenio	3.4
UNEP/CBD/SBSTTA/19/6	Diversidad biológica y salud humana	4.1
UNEP/CBD/SBSTTA/19/7	Geoingeniería relacionada con el clima	4.2
UNEP/CBD/SBSTTA/19/8	Diversidad biológica forestal	4.3
UNEP/CBD/SBSTTA/19/9	Labor del órgano subsidiario a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación	5